

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.710/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 674/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) – Escuela de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 53 a 55 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Zenaida Florentina ASTETE, Carolina Emilce MUSCI y Ana GUAQUEL;

QUE por Disposición N° 755/18 se excluye a la Sra. Alicia GUAQUEL como postulante al llamado objeto de la convocatoria, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 782/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Zenaida Florentina ASTETE y Carolina Emilce MUSCI poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 674/18;

QUE de fs. 86 a 88 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Carolina Emilce MUSCI y 2° Zenaida Florentina ASTETE;

QUE por Nota N° 646/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Carolina Emilce MUSCI en el cargo docente Interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) – Escuela de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 211/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc evaluadora del cargo docente Interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) – Escuela de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, conformada mediante Disposición N° 674/18, según se detalla a continuación: 1° Carolina Emilce MUSCI y 2° Zenaida Florentina ASTETE.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Carolina Emilce MUSCI (CUIL N° 27-23579181-7 en el cargo docente Interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina

///

A C U E R D O

N°

632/18



// 2.-

Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología – Orientación General - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) – Escuela de Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Febrero de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Carolina Emilce MUSCI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Carolina Emilce MUSCI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.-0002.- 002.- 000.- 000.- 11.- 16.- 00.- 00.- 20.- 00.- 1.- 1.- AP=20 – CODIGO MAPUCHE CS-SASS-SOCI.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG